



**CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE LA MUJER**

Beijing, China
4 a 15 de septiembre de 1995

Distr.
LIMITADA

A/CONF.177/L.4
3 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DE LAS CONSULTAS PREVIAS A LA CONFERENCIA CELEBRADAS
EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BEIJING

1. De conformidad con la práctica seguida en las conferencias especiales de las Naciones Unidas y con arreglo a las resoluciones 45/129 y 46/98 de la Asamblea General, y según lo recomendado en la resolución 39/1 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano preparatorio de la Conferencia, se celebraron consultas previas a la Conferencia los días 2 y 3 de septiembre de 1995 en el Centro Internacional de Convenciones de Beijing (China). La participación en las consultas estuvo abierta a los representantes de todos los Estados invitados a la Conferencia.

A. Apertura de las consultas previas a la Conferencia

2. El Secretario General de la Conferencia realizó la apertura de la reunión.

B. Elección del Presidente de las consultas previas a la Conferencia

3. De conformidad con la propuesta del Secretario General de la Conferencia, se eligió por aclamación Presidente de las consultas previas a la Conferencia al Excmo. Sr. Li Zhaoxing, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China.

C. Aprobación del reglamento

4. En la primera sesión, celebrada el 2 de septiembre, se recomendó que la Conferencia aprobara el reglamento provisional según figura en el documento A/CONF.177/2.

D. Aprobación del programa

5. En la primera sesión, celebrada el 2 de septiembre, se recomendó que la Conferencia aprobara el programa provisional según figura en el documento A/CONF.177/1.

E. Elección del Presidente y otros miembros de la Mesa de la Conferencia

6. En la primera sesión, celebrada el 2 de septiembre, se recomendó que la Conferencia eligiera por consenso Presidenta de la Conferencia a la Excm. Sra. Chen Muhua, Vicepresidenta del Comité Permanente del Congreso Nacional Popular de la República Popular de China.

7. En la misma sesión, se recomendó que la Conferencia eligiera por consenso Vicepresidente ex officio de la Conferencia al Excmo. Sr. Li Zhaoxing, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China.

8. En la misma sesión, según una propuesta del representante del Senegal, formulada en nombre de los Estados de África, se recomendó que se eligieran por aclamación Vicepresidentes de la Conferencia a los siete Estados siguientes de África: Botswana, Congo, Kenya, Marruecos, Nigeria, Senegal y Sudán.

9. En la misma sesión, según una propuesta del representante de Malta formulada en nombre de los Estados de Europa occidental y otros Estados, se recomendó que se eligieran por aclamación Vicepresidentes de la Conferencia a los siguientes seis Estados de Europa occidental y otros Estados: Australia, España, Grecia, Nueva Zelanda, Portugal y Suecia.

10. En la misma sesión, según una propuesta del representante del Senegal, formulada en nombre de los Estados de África, se recomendó que se eligiera por aclamación Relatora General de la Conferencia a la Excm. Sra. Netumbo Nandi-Ndaitwah (Namibia).

11. En la misma sesión, se recomendó que se eligiera por aclamación Presidenta de la Comisión Principal a la Excm. Sra. Patricia B. Licuanan (Filipinas).

12. En la segunda sesión, celebrada el 3 de septiembre, se recomendó que la Conferencia eligiera los seis Vicepresidentes de los Estados de Asia.

13. En la misma sesión, se recomendó que la Conferencia eligiera los tres Vicepresidentes de los Estados de Europa oriental.

14. En la misma sesión, a propuesta del representante de Barbados, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, se recomendó que los siguientes cinco Estados de América Latina y el Caribe fueran elegidos, por aclamación, como Vicepresidentes de la Conferencia: Bahamas, Brasil, Colombia, Cuba y Panamá.

F. Organización de los trabajos, inclusive el establecimiento de la Comisión Principal

15. En la primera sesión, celebrada el 2 de septiembre, se recomendó que la Conferencia aprobara la organización de los trabajos tal como figura en el documento A/CONF.177/3.

16. Se recomendó también que la Conferencia respaldara las recomendaciones relacionadas con la asignación de los temas, el límite de tiempo de los oradores y otros asuntos de organización del debate general, tal como está previsto en el documento A/CONF.177/3.

17. También se recomendó que la Conferencia aprobara el calendario de los trabajos de la Conferencia y la organización de las sesiones, inclusive los trabajos de los dos grupos de trabajo de la Comisión Principal, tal como figuran en el anexo del documento A/CONF.177/3, entendiéndose que la organización de los trabajos de la Comisión Principal se ajustaría a las necesidades.

18. En la segunda sesión, celebrada el 3 de septiembre, se acordó que el informe sobre las consultas officiosas convocadas por la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (A/CONF.177/L.3) se presentara a la Conferencia para su examen.

G. Credenciales de los representantes en la Conferencia: nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

19. En la primera sesión, celebrada el 2 de septiembre, se recomendó, a propuesta del Presidente, que al principio de la Conferencia se nombrara una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros, cuya composición se basara en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo noveno período de sesiones. En este sentido, se recomendó que los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes fueran China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Fiji, Honduras, Namibia, Portugal, Suriname y Togo, entendiéndose que, si uno de esos Estados no participaba en la Conferencia, sería reemplazado por otro Estado del mismo grupo regional.

H. Informe de la Conferencia

20. En la primera sesión, celebrada el 2 de septiembre, se recomendó que la Conferencia tomara nota de las recomendaciones relativas al informe de la Conferencia que figuran en el párrafo 19 del documento A/CONF.177/3.
